

---

## Informe

### Liquidación Presupuestaria 2020

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)

Proyecto Titulación Inmuebles para Familias que Residen  
en Terrenos propiedad INVU en los Asentamientos la  
Colina y el Bambú, en la provincia de Limón.

---



Departamento de Presupuesto

Junio 2021

## Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

### Departamento de Presupuesto

**DESAF-DP-MEMO- 177 -2021**

**PARA** : Greivin Hernández González  
**Director General, DESAF**

**DE** : Jorge Rodríguez Barrantes  
**Jefe Departamento de Presupuesto, DESAF**

**ASUNTO** : Informe Liquidación Presupuestaria 2020.

**FECHA** : 17 de junio del 2021

---



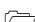

---

Para lo que corresponda, le adjunto el Informe correspondiente a la Liquidación Presupuestaria 2020 del Proyecto Titulación Inmuebles para Familias que Residen en Terrenos propiedad INVU en los Asentamientos la Colina y el Bambú, en la provincia de Limón.

Atentamente,

---

Elaborado  
Carlos Álvarez Obando  
Analista Presupuesto

- 
-  Sr. Juan Cancio Quesada, Subdirector General, Desaf.
  -  Sr. Mauricio Vargas, Jefe Departamento de Asesoría Legal, Desaf.
  -  Sra. Blanca Vargas Arias, Jefa a.i Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento.
  -  Archivo.

## Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

### Departamento de Presupuesto

#### **INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (INVU) PROYECTO TITULACIÓN INMUEBLES PARA FAMILIAS QUE RESIDEN EN TERRENOS PROPIEDAD INVU EN LOS ASENTAMIENTOS LA COLINA Y EL BAMBÚ, EN LA PROVINCIA DE LIMÓN AÑO 2020**

#### **1 Introducción**

La Gerencia General y la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), mediante oficios CGG-0021-2021 y PE-296-05-2021 de fechas 15 de enero y 27 de mayo 2021 respectivamente, remiten a la Desaf el Informe de Liquidación Presupuestaria 2020 del Proyecto Titulación Inmuebles para Familias que Residen en Terrenos propiedad INVU en los Asentamientos la Colina y el Bambú, en la provincia de Limón.

#### **2 Origen del Estudio**

Mediante oficios MTSS-DMT-OF-5-2021, MTSS-DMT-OF-307-2021 y MTSS-DMT-OF-602-2021 de fecha 04 de enero, 08 de marzo y 26 de mayo 2021 respectivamente, la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), de conformidad con la Ley N°5662 y su reforma Ley N°8783; solicitó al INVU la liquidación presupuestaria 2020, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N°46 del citado Reglamento, que establece:

“...todas las instituciones que reciban recursos del Fodesaf deberán presentar informes de liquidación anual presupuestaria y programática, a más tardar el 25 de enero de cada año.”

Con base a la documentación presentada, se procede a realizar el análisis correspondiente.

#### **3. Objetivo**

Analizar la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, con el fin de emitir un dictamen al respecto.

## Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

### Departamento de Presupuesto

#### 4. Alcance del Estudio

El estudio corresponde al informe del periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2020, presentado por el INVU.

#### 5. Análisis Presupuestario

El INVU mediante el presupuesto ordinario 2020 incluyó recursos para el Proyecto Titulación de Familias en Condición de Pobreza, Asentadas en la Colina y El Bambú en la Provincia de Limón, por el monto de ₡1 919 780 000,00; tal y como se detalla en el apartado del Estado de Origen y Aplicación de los recursos adjunto:

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS  
Año-2020  
(En Colones)

INGRESOS	TOTAL	EGRESOS	TOTAL	PROGRAMAS					
				PROGRAMA NO.1 ADMINISTRACIÓN Y APOYO	PROGRAMA NO.2 URBANISMO	PROGRAMA NO.3 PROGRAMAS HABITACIONALES	PROGRAMA NO.4 GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA NO.1 GESTIÓN DE PRODUCTOS SISTEMA DE AHORRO Y PRÉSTAMO	PROGRAMA NO.4 SUBPROGRAMA NO.2 GESTIÓN DE PRODUCTOS CON DIVERSAS FUENTES DE INGRESOS
<b>FUENTES (ORIGEN)</b>	54 455 444 639,00	<b>APLICACIONES</b>	54 455 444 639,00	3 823 220 189,00	1 009 146 459,00	5 819 086 168,00	43 803 991 823,00	37 487 382 521,00	6 316 609 302,00
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	54 455 444 639,00	<b>TOTAL GASTOS</b>	54 455 444 639,00	3 823 220 189,00	1 009 146 459,00	5 819 086 168,00	43 803 991 823,00	37 487 382 521,00	6 316 609 302,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 952 752 401,00		3 952 752 401,00	0,00	0,00	214 695 353,00	3 738 057 048,00		3 738 057 048,00
Transferencias de Capital del Sector Público	3 952 752 401,00	1. Servicios	124 425 834,00			62 669 903,00	61 755 931,00		61 755 931,00
		9. Cuentas Especiales	152 025 450,00			152 025 450,00			
Transferencias de Capital del Sector Público	3 952 752 401,00	7. Transf. de Capital	3 676 301 117,00				3 676 301 117,00		3 676 301 117,00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	15 713 635 633,00		15 713 635 633,00	1 738 129 908,00	272 590 609,00	4 675 507 831,00	9 027 407 285,00	6 576 525 618,00	2 450 881 667,00
<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	6 576 525 618,00		6 576 525 618,00				6 576 525 618,00	6 576 525 618,00	0,00
PRESTAMOS DIRECTOS	6 576 525 618,00		6 576 525 618,00				0,00	6 576 525 618,00	0,00
Préstamos Directos del Sector Privado	6 576 525 618,00		6 576 525 618,00				0,00	6 576 525 618,00	0,00
Ahorro y Préstamo	6 576 525 618,00	8. Amortización	2 007 645 061,00				2 007 645 061,00	2 007 645 061,00	0,00
		9. Cuentas Especiales	4 568 880 557,00				4 568 880 557,00	4 568 880 557,00	0,00
<b>RECURSOS DE VICENCIAS ANTERIORES</b>	9 137 110 015,00		9 137 110 015,00	1 738 129 908,00	272 590 609,00	4 675 507 831,00	2 450 881 667,00	0,00	2 450 881 667,00
Superávit Específico	7 677 099 276,00		7 677 099 276,00	1 738 129 908,00	272 590 609,00	4 475 497 092,00	1 190 881 667,00	0,00	1 190 881 667,00
Superávit Específico FODESAF (Compra de Terreno el Erizo)	1 100 000 000,00	5.03.01 Terrenos (compra de Terreno El Erizo)	1 100 000 000,00			1 100 000 000,00	0,00		
Superávit Específico FODESAF (Convenio Titulación de Tierras)	1 919 780 000,00	7. Transf. de Capital (subsídios)	1 919 780 000,00			1 919 780 000,00			
Superávit Específico FODESAF (Convenio Cosolidación Patrimonial)	32 000 000,00	7. Transf. de Capital (subsídios)	32 000 000,00			32 000 000,00			
Superávit Específico Ley Talud Alajuelita	10 000 000,00	1. Servicios (diseño de la estabilización del Talud)	10 000 000,00			10 000 000,00			
Ley 8448 ( Reforma del Inciso K) del Artículo 5° de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo No.1788)	2 032 469 959,00	0. Remuneraciones	1 935 750 493,00	1 443 674 856,00	88 643 217,00	272 550 753,00	130 881 667,00		130 881 667,00
		1.Servicios	96 719 466,00	70 314 770,00	26 404 696,00				

## Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

### Departamento de Presupuesto

Dicho presupuesto fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República mediante oficio N°20049 (DFOE-AE-0576) del 18 de diciembre del 2019.

Por otra parte, y según consta en la certificación DAF-UF-015-2021 emitida por la Unidad de Finanzas y Contabilidad del INVU, en la cual certifican los saldos presupuestarios acumulados del superávit libre y específico al 31 de diciembre 2020, refleja un superávit específico del proyecto por ₡1 826 220 667,48, dato que es congruente con el cuadro de liquidación.

#### **i). Consideraciones**

- El convenio marco de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-030-2019 suscrito entre las Unidades Ejecutoras, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, es el que da soporte a la Desaf para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfiere al INVU para la ejecución de los programas sociales.

Al respecto el convenio suscrito tenía una vigencia para los periodos 2019-2020, es decir, para el periodo 2021 se debe elaborar un nuevo convenio.

#### **j). Otras Consideraciones**

Según lo señalado por el INVU mediante oficio CGG-0021-2021 del 15 de enero del 2021 El programa está formulado para atender un total de 630 casos por medio del subsidio, sin embargo, para ello se debe realizar la revisión técnica y administrativa de al menos 3127 casos que conforman ambos proyectos.

En el primer trimestre del 2020, elaboró un cronograma definiendo los plazos tentativos para la revisión de los casos que conforman los proyectos, sectorizando los mismos, para que el abordaje se realizará por medio de barridos en los sectores definidos, de forma que el personal técnico verificara la correspondencia del plano catastrado y finca, y los funcionarios administrativos realizaran la verificación de ocupación de los inmuebles, asimismo señalarán a las familias ocupantes, los requisitos por aportar para completar el expediente.

## Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

### Departamento de Presupuesto

Esta estrategia pudo implementarse únicamente en una primera visita realizada en el mes de marzo cuando asistieron 6 funcionarios, dos técnicos y cuatro administrativos, sin embargo, a raíz de las diferentes medidas de mitigación acogidas por la Institución para prevenir la propagación del COVID-19, se vieron obligados a replantear el abordaje para la ejecución de este programa.

Considerando estas limitaciones, se modificó la estrategia, por lo que a nivel administrativo se le ha dado seguimiento a los expedientes que ya contaban con una boleta de solicitud, realizando las consultas en las bases de datos del SINIRUBE, CCSS, Registro Nacional y BANHVI, así mismo se mantiene una comunicación constante con los potenciales beneficiarios incentivando la presentación de los requisitos definidos en este programa.

A nivel técnico, se realizaron visitas de campo para la verificación de: ocupación y técnica correspondiente, para generar la valoración del inmueble, o bien gestionar la confección de planos nuevos.

Como resultado de esta revisión a nivel técnico se analizaron en el año, setecientos treinta y un (731) inmuebles.

Los inmuebles identificados como “Por Titular” corresponden a los que técnicamente podrían continuar con el proceso de titulación, los que se indican como “En verde” no cumplen con los lineamientos para titulación, por tanto, no pueden ser postulados al programa, los “Ocupados con problemas” son los que técnicamente tienen alguna situación por subsanar, por lo que no podría titularse de momento, y los “Titulados” están inscritos registralmente a nombre de terceros.

Referente a la revisión administrativa, se han realizado las consultas en las bases de datos del Registro Nacional, Tribunal Supremo de Elecciones, Banco Hipotecario de la Vivienda, SINIRUBE, Caja Costarricense de Seguro Social, para seiscientos veintidós (622) expedientes

De lo anterior, se puede observar que, de los seiscientos veintidós (622) expedientes analizados, por el momento solo doscientos tres (203) cumplen con lineamientos de Titulación por Venta aprobados por Junta Directiva, sin embargo, es importante aclarar, que la identificación del cumplimiento de los lineamientos, se realiza de conformidad a la información contenida

## Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

### Departamento de Presupuesto

actualmente en el expediente, por lo que una vez completos los requisitos del programa, el cumplimiento podría ser mayor.

Según la información, solo el 32% aproximadamente cuentan con Ficha de Inclusión Social clasificada en pobreza, para el 68% restante, si el potencial beneficiario completa los requisitos del programa, se determina que cumple con lineamientos de titulación y el ingreso per cápita no es mayor al establecido por la INEC, según la línea de pobreza, se deberá realizar estudio socioeconómico.

Ahora bien, la labor administrativa, contempla el seguimiento constante que se le ha dado a los potenciales beneficiarios incentivándolos a completar los requisitos establecidos para el programa, y el análisis de la documentación aportada, ya que cada familia corresponde a un escenario diferente. En ese sentido, para los casos que los clientes han presentado la documentación en su mayoría ha resultado incompleta, por lo que debemos nuevamente establecer contacto para que la persona aporte los documentos faltantes, y volver a realizar la revisión.

#### **Acciones para mejorar la Titulación**

##### **I. Visitas de Campo**

Con el propósito de ofrecer mayor oportunidad a las familias de los asentamientos la Colina y Bambú, para el cumplimiento de los requisitos se programará una visita bisemanal por parte de personal de UFIBI, exclusivamente para la recolección de documentación puerta a puerta, esperando con esto un incremento en el cumplimiento de requisitos para otorgar los subsidios.

##### **II. Declaración Jurada Protocolizada**

Se completará el expediente de cada caso con la totalidad de requisitos, excepto la Declaración Jurada Protocolizada, con el propósito de facilitar por medio del Programa los recursos a las familias que califique, para la cancelación de los honorarios para el aporte de la Declaración Jurada Protocolizada.

## Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

### Departamento de Presupuesto

#### III. Análisis del Arraigo de las familias

Se gestionará ante la Junta Directiva de este Instituto los casos que califiquen dentro de la línea de pobreza y resto de condiciones indicadas en los Lineamientos para la Titulación de Inmuebles, exceptuar el cumplimiento a lo requerido respecto a los 10 años de residir en el inmueble.

#### **k) Recomendación**

Solicitar al Departamento de Asesoría Legal de la Desaf la formulación del nuevo convenio para la ejecución del proyecto Consolidación del Patrimonio Habitacional de Familias en Consolidación de Pobreza, Habitantes en Proyectos Habitacionales Desarrollados por el INVU, previo a ejecutar los recursos transferidos por el Fondo.